



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	RAUL FERNANDO RUA VANEGAS
Demandado	MARIA SORANY MURILLO GAVIRIA
Radicado	2023 00114 00
Providencia	Auto Sustanciación No. 124
Asunto	ALLEGA ESCRITOS Y REQUIERE PARTE DEMANDA

Alléguese al expediente tanto el informe del Secuestre designado por el despacho, como los escritos remitidos por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa del correo electrónico de la demandada, y escrito presentado por el abogado OSCAR EVELIO YEPES PUERTA.

Así las cosas, téngase como correo electrónico de la señora MARIA SORANY MURILLO GAVIRIA soranymurillo@gmail.com.

De otro lado, antes de reconocer personería para actuar al abogado OSCAR EVELIO YEPES PUERTA en representación de la señora MURILLO GAVIRIA, en lo relacionado con el poder para actuar, se deberá dar cumplimiento al numeral 5° de la ley 2213 de 2022, esto es, mediante mensaje de datos, con la debida constancia de remisión desde el correo de la poderdante, o en su defecto, conforme lo mandan los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **550d622b44e15a1c1aff3832d879df1ca652cd5f2c637e79974edd23935d251a**

Documento generado en 25/04/2024 04:52:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>